

numero 792 in carta en el B.O. de la provincia en 13 del presente mes.

Tambien se acuerda que de entre el seno de la Corporacion que se constituya se elija un Alcalde y Doctinentes de Alcalde y seis Regidores o concejales, como asi mismo un solo distrito y seccion para los efectos electorales, tambien de conformidad al segundo parrafo del articulo 21 de la tan nobrada ley municipal. Y por ultimo se acuerda del mismo modo se exponga al publico por terminos de cinco dias estos acuerdos para voir reclamaciones y despues remitir los al señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion en el B. O. de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dió por terminado el acto, que firman los asistentes de que yo el secretario Certifico

Jose Obispo <sup>Gran Obispo</sup>  
 Angel Buerdies <sup>Gran Buerdies</sup>  
 Aljo Carrizosa <sup>Gran Carrizosa</sup>  
 Santiago Barquera <sup>Gran Barquera</sup>  
 Jose Antonio Valverde <sup>Gran Valverde</sup>  
 Jesus Garcia <sup>Gran Garcia</sup>  
 Juan Matute

Sesion Extraordinaria del dia 14 de marzo de 1931

En la villa de Campos del dia a veinteno de marzo de mil novecientos treinta y uno, previa mente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Obispo Garcia se reunieron en el Salon de las Cajas Municipales, los

